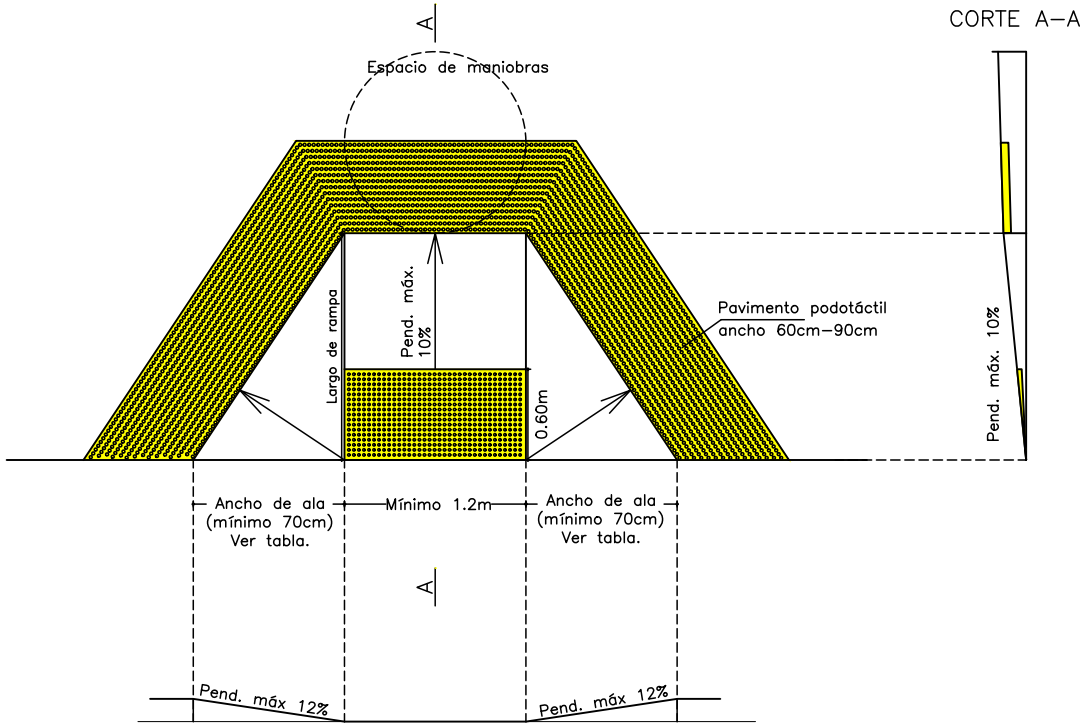


VADO PEATONAL TIPO

PLANTA
Línea de propiedad

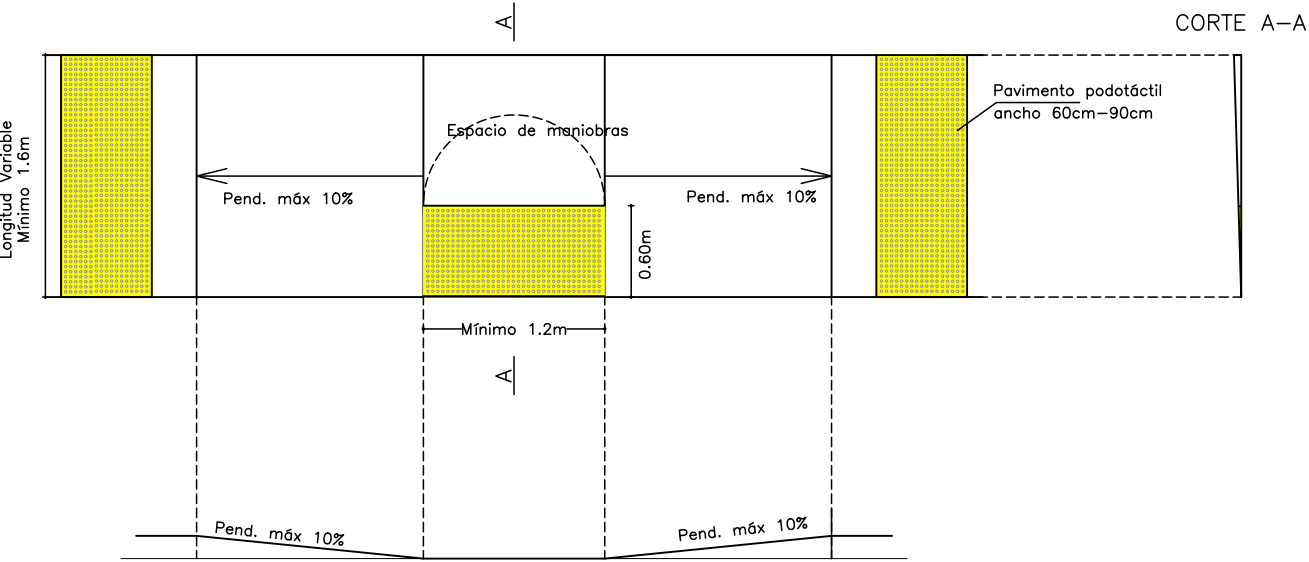


Visto cordón(m)	Ancho ala(m)
0.10	0.85
0.11	0.92
0.12	1.00
0.13	1.08
0.14	1.17
0.15	1.25
0.16	1.33
0.17	1.42

CORTE FRONTAL

VADO PEATONAL Caso veredas angostas

PLANTA



CORTE FRONTAL

Notas

Previo a la ejecución del vado peatonal se hará un relevamiento planialtimétrico del lugar.

Las rampas se construirán de hormigón de 7 (siete) centímetros de espesor, sobre contrapiso de 10 (diez) centímetros de espesor (compactado) de balasto cementado

Requisitos de Calidad del hormigón:

- 250 kg (doscientos cincuenta kilogramos) de cemento portland por metro cúbico de hormigón.
- resistencia cilíndrica media a la compresión a los 28 (veintiocho) días no menor a los 230 kg/cm² (doscientos treinta kilogramos por centímetro cuadrado). Normas de ensayo: UNIT 1081-2002 y UNIT-NM 101.
- asentamiento comprendido entre 5 (cinco) y 10 (diez) centímetros. Norma de ensayo: UNIT ISO 1920-2:2016

Requisitos de Calidad del balasto cementado:

Tendrá 100 (cien) kilogramos de cemento portland por metro cúbico de balasto compactado. La densidad en obra será del 95% (noventa y cinco por ciento) de la densidad máxima obtenida en laboratorio mediante el ensayo AASHO T-99 (Proctor normal).

En casos particulares que presenten interferencias, se adaptará la solución, siguiendo los lineamientos descritos en la norma UNIT 200.

Espacio de maniobra mínimo 150 cm, en accesibilidad básica esta dimensión se puede disminuir hasta 120 cm.

Departamento de Movilidad



División Vialidad
Servicio de Estudios y Proyectos Viales

Ing. Director: Juan J. Abad
Ing. Civil: Mario Catelo
Dibujantes: Cecilia Fava, Rodrigo Perez

División Tránsito
Servicio de ingeniería de Tránsito

Ing. Director: Gustavo Arbiza

División Espacios Públicos y Edificaciones
Lic. Director: Alvaro Paciello Arq. Marcelo Roux Arq. Daniel de León

Secretaría de Accesibilidad para la Inclusión
Coordinador ejecutivo: Federico Lezama

Fecha
Enero 2020

Escala
1/50

Título

Vados peatonales
Rampas de accesibilidad

N° de Plano

1474/19